
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., POR LA ADQUISICION DE ENTRADAS, PARA LA OBRA DE TEATRO EL GIGANTE EGOISTA, PARA EL DIA 24 DE AGOSTO Y LA OBRA EL QUIJOTE DE LA MANCHA EL DIA 23 DE AGOSTO, DE LA ESCUELA CAMILO MORI.

INDEPENDENCIA, 11 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3538 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorandum N° 207 y 208 de fecha 01 de Agosto de 2016 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM María José De La Barra, el Ordinario N° 102 de fecha 26 de julio de 2016, el Ordinario N° 106 de fecha 26 de Julio del 2016. de la Directora de la Escuela Camilo Mori, la cotización de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de fecha 08 de Agosto del 2016; El Certificado SEP N° 168/2016 y 169/2016, el Certificado de Proveedor Único de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L; lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.836. El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela Camilo Mori, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Yasmin General Placencia Producciones E.I.R.L.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **Yasmin General Placencia Producciones E.I.R.L.**, domiciliado en Manuel Antonio Tocornal 258 Dpto. B. Comuna de Santiago, RUT N°76.004.178-5. para la adquisición de 115 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 604.500.- (Seiscientos cuatro mil quinientos pesos), Exento de IVA.


2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", con cargo a Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Claudia Carrillo Figueroa
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/MPP/CRV/crv.
FGC/EMB/MPP/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Dideco-Daem (274) – Oficina de Partes.